

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

27/02/2025

REVISTA MULTIMEDIA



27 Febrero, 2025

Gestores y patronales, juntos por un envío de notificaciones racional

► El CGCGAE encabeza una campaña para incorporar el sentido común a las notificaciones de la administración

Nicolás Sangrador. MADRID

Antonio Garamendi, presidente de CEOE, Fernando Santiago Ollero, presidente de los Gestores Administrativos de España, Gerardo Cuerva, presidente de Cepyme y Lorenzo Amor, presidente de ATA, han compartido un desayuno para los negocios en el que se ha abordado la reciente campaña lanzada por el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España «STOP notificaciones 24 horas», que quiere incorporar el sentido común al envío intempestivo de notificaciones de la administración pública a empresas y autónomos.

Prueba de ello son los ejemplos que pusieron los ponentes. El presidente de los gestores indicó que recibió una notificación a las 23:42 horas del 31 de diciembre, con la consecuente llamada de su cliente a las 00:10 horas del día 1 de enero, pues en estos casos, además de explicar de qué se trata la notificación, también comienzan a correr los plazos para los trámites comunicados. Estos acontecimientos están en clara contraposición al derecho a la desconexión digital y a la conciliación familiar, motivos por los que el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España ha decidido crear conciencia sobre el asunto.

El acto, celebrado en el salón de actos de LA RAZÓN, ha estado moderado por el director de este medio, Francisco Marhuenda, y ha contado con la presencia de numerosos amigos, asociaciones y profesionales. «Los gestores ha-

cen una labor extraordinaria en favor de la economía», destacó Marhuenda en la apertura del acto. En pleno siglo XXI, «el papel del Estado no debe tener presencia activa en las empresas», destacó Marhuenda, pues está sobradamente demostrado que la gestión privada es mucho más eficiente que la pública.

Notificaciones abusivas

Marhuenda agradeció a los presentes la celebración de este desayuno informativo y dio paso a Antonio Garamendi, que tomó la palabra antes de acudir a la presentación del primer examen del Consejo Económico y Social (CES) al anteproyecto de ley del gobierno para reducir la jornada laboral a 37 horas y media. Un anteproyecto sobre el que el propio Ministerio de Trabajo notificó el 26 de diciembre a la patronal, indicando que debía aportar sus planteamientos antes del 2 de enero. «Cuando se habla de horarios y conciliación, lo mínimo es que la administración y, en definitiva, el poder político, piense en las personas», por lo que la iniciativa lanzada y liderada por los gestores administrativos «es más que legítima», destacó Garamendi.

Sobre la valoración del CES, Garamendi destacó la «excesiva premura con la que se envió el texto a las organizaciones empresariales para que hicieran alegaciones y lo ajustado del plazo, que dificultó los adecuados procesos de consulta internos y toma de decisiones colegiada con sus representantes». Además, «se echa en falta que se diera la posibilidad que el Consejo de Estado pudiera emitir



un dictamen y la falta de opiniones de sectores realmente afectados como el pesquero o el del campo», continuó el presidente de la patronal. En consecuencia, «a diferencia de lo expresado en la exposición de motivos, el diseño del anteproyecto no puede entenderse resultado del diálogo social, toda vez que dicho acuerdo procede del acuerdo del gobierno y las organizaciones sindicales más importantes de ámbito nacional», comentó Garamendi, aludiendo a la definición de la OIT sobre el diálogo social, que incluye al gobierno, a los empresarios y a los agentes sociales.

Tras esta valoración, se dio paso a un diálogo moderado por Marhuenda y en el que participaron

Marhuenda: «El papel del Estado no debe ser el de tener presencia activa en las empresas»

Garamendi animó al buen uso de las notificaciones en favor de las personas y la conciliación

Lorenzo Amor, Gerardo Cuerva y Fernando Santiago Ollero.

Marhuenda comenzó el diálogo preguntando a los ponentes el por qué de la negación del envío de notificaciones a deshoras. Fernando Santiago Ollero destacó que «no tiene sentido que en un mundo tecnológico, en el que estamos localizados en cualquier momento, se decida notificar a cualquier hora, por el estrés que se genera al empresario y a los gestores», porque esa notificación llega en el mismo momento a unos y otros. Para el presidente de los Gestores Administrativos «no hay derecho a generar estrés y ansiedad sin necesidad. En este mundo globalizado se ha perdido la empatía por parte de la admi-



27 Febrero, 2025



DAVID JAR

Los participantes del desayuno organizado por el CGCGAE, antes de comenzar el acto



«Las pymes y autónomos no cuentan para el Estado porque no pueden presionarles»

Fernando Santiago Ollero
 Presidente de los Gestores Administrativos de España



«Lo mínimo que puede hacer la administración es pensar en las personas»

Antonio Garamendi
 Presidente de CEOE



«Los gestores hacen funciones de los trabajadores públicos sin recibir nada por ello»

Lorenzo Amor
 Presidente de ATA



«El trato abusivo y discriminatorio de la Administración sobre el administrado es irracional»

Gerardo Cuerva
 Presidente de Cepyme

nistración», comentó. Que las notificaciones lleguen «en cualquier momento», además, es un incumplimiento de la ley en cuanto a conciliación familiar, respeto de los horarios de descanso y desconexión digital.

Igualdad entre personas

Lorenzo Amor destacó que «el mensaje político hay que hacerlo realidad», pues no hay diferencia entre un trabajador por cuenta ajena y uno por cuenta propia. Mensaje con el que coincidió Gerardo Cuerva, que explicó que «para el gobierno para que quienes forman parte del mundo de la empresa no son personas». Para el presidente de los pequeños y medianos empresarios, «esta campaña

debe ser demoledora, porque no es racional que la administración no se rija por los mismos criterios por los que se rige a los administrados», y declaró que pudiendo enviar las notificaciones en horario comercial o, por ejemplo, en horario de trabajo del funcionariado público, «es un abuso por parte de la administración» que se hagan a cualquier hora de cualquier día. «No tiene ningún sentido», sentenció Gerardo Cuerva.

Los gestores administrativos cumplen funciones de trabajadores públicos, pero sin recibir ninguna compensación por ello, destacó Lorenzo Amor hablando de las funciones desempeñadas por estos profesionales durante los

ERTE que se han ido aplicando en las empresas.

Para poner en valor la igualdad que debería imperar en el trato hacia empresarios, autónomos y trabajadores, Fernando Santiago Ollero destacó que «la realidad es que los autónomos y pequeños y medianos empresarios no cuentan para el gobierno, pues no forman parte de ese pequeño porcentaje de grandes empresas multinacionales capaces de generar la presión suficiente», comentó Fernando Santiago Ollero.

Para Lorenzo Amor, esta falta de reciprocidad entre administrador y administrado es la punta del iceberg y el eje sobre el que debe vascular la reforma de la administración de la que tanto tiempo se

lleva hablando y que no termina de abordarse.

Continuando esta línea, Ollero hizo un llamamiento a los poderes públicos para que se cuente con los gestores administrativos «no ya para mejorar la norma, que es una función que corresponde al gobierno, sino para gestionar la comunicación y aplicación de dichas normas antes de su publicación, pues seremos nosotros quienes lidiaremos con la situación, intermediando entre la administración y los ciudadanos», que es quien al final resulta más perjudicado.

Por último, y para cerrar la mesa, Marhuenda preguntó a los ponentes sobre la mejor opción para el envío de notificaciones. Fernando Santiago Ollero declaró

que, «el periodo de 8 de la mañana a 8 de la tarde es de por sí muy generoso», garantizando la conciliación, desconexión digital y respetando los horarios de trabajo de gestores, empresarios, autónomos y trabajadores. Igualmente, pidió a los organismos públicos hacer «un buen uso de las herramientas disponibles», que prevén que se pueda enviar mensajes y notificaciones a cualquier hora «siempre que sea en caso de extrema necesidad».

Con estas palabras se dio por terminado el encuentro, animando a los presentes a unirse y dar a conocer esta campaña de racionalización en el envío de notificaciones por parte de la administración pública.



27 Febrero, 2025

CRECE LA TENSION EN LA CEOE

Cuerva contraataca con otro informe jurídico: «Las decisiones del comité de Cepyme no son vinculantes»

► Los abogados sostienen que fue legal la votación favorable de la junta a limitar el voto delegado

SUSANA ALCELAY
 MADRID

Los acontecimientos se precipitan en Cepyme, después de que su comité ejecutivo votara en contra de una reforma del voto delegado ilimitado en la organización la pasada semana y la junta directiva lo hiciera a favor. Los pronunciamientos provocaron un choque en la organización sin precedentes, una situación inédita en el proceso previo a las elecciones en la patronal de las pymes, en las que, si nada lo remedia, habrá dos candidaturas, la de Cuerva y la que avalará el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, aún desconocida, en una maniobra para desalojar al empresario andaluz de la presidencia tras haber perdido su confianza.

Tras las votaciones, la secretaria general de Cepyme encargó un informe jurídico que analizara si el acuerdo de la junta sobre modificación del reglamento de régimen interior adoptado el martes 18 resultaba o no conforme a la legalidad. El informe, al que ha tenido acceso ABC, ha sido elaborado por el despacho Moreno Catena & Venturi y su conclusión es clara: la actuación del presidente de Cepyme fue acorde a derecho y la votación de la junta, legal.

En su relato, los abogados argumentan que la junta es el órgano de gobierno de Cepyme, en el que están representadas todas las organizaciones miembro, que es, «a escala reducida», una proyección de la asamblea general, que es el órgano supremo de gobierno y decisión de la patronal. Por todo ello explican que «la voluntad asociativa de Cepyme como confederación no reside en el comité ejecutivo, sino en la asamblea general y, más diariamente, en la junta directiva».

Según los juristas, el comité «no tiene competencias estatutarias ni reglamentarias para establecer o modificar normas internas de la organización». Sostienen que «resulta incoherente con el espíritu de los estatutos e incompatible con la regulación de las competencias del comité ejecutivo contenidas en los mismos sostener que el artículo 57 deba interpretarse como que al comité le corresponda una decisión vinculante sobre formular o no una propuesta de modificación del reglamento (propuesta que emana del presidente, dado



Garamendi y Cuerva, ayer, en un acto de los gestores administrativos // EP

que él tiene la facultad exclusiva de confeccionar los órdenes del día), que pueda llegar a bloquear e impedir que la junta directiva tenga la oportunidad de votar respecto de un asunto que es de su competencia (y no del comité)».

Principios democráticos

Añaden los abogados que tal interpretación es contraria a derecho, «porque atribuye indebidamente al comité ejecutivo unas prerrogativas que los estatutos no le reconocen ni le asignan, y preconiza la conculcación de los derechos de voto de las organizaciones miembro». En su opinión, «se distorsionaría el proceso de expresión de la voluntad asociativa de las afiliadas a Cepyme, cercenándose los principios democráticos en los que deben basarse las organizaciones empresariales, e incurriendo en definitiva en una vulneración de los Estatutos y del Reglamento de Cepyme». Apelan al artículo 28 del reglamento de régimen interior, que «prevé que el reglamento podrá ser modificado por acuerdo de la junta direc-

El presidente de las pymes convocará a su comité a una nueva reunión el próximo martes

tiva, sin referencia alguna a propuestas del comité».

Por todo ello, concluyen que la mención estatutaria de que los acuerdos deben adoptarse «a propuesta del comité ejecutivo» debe interpretarse como que este «podrá efectuar propuestas de modificaciones del reglamento, incluso, si cabe, redactando su texto o emitiendo informes, pero dicha mención no le confiere la facultad de prohibir propuestas que han sido incluidas por el presidente en el orden del día de una reunión».

Los argumentos jurídicos que esgrime este informe se dan de bruces con lo que opina el comité de Cepyme. En una carta enviada a Cuerva dos días después de la reunión del 18 de febrero, adelantada por ABC, sus miembros le instaron a la «inmediata» retirada de los cambios por considerar que había vulnerado los estatutos y su artículo 57. Avisaban de que, en caso contrario, acudirían a la Justicia, al mismo tiempo que le exigían la convocatoria de elecciones. Advertían que, de lo contrario, tomarían las riendas de la patronal después de asegurar que se ha dañado «gravemente la confianza de los miembros en la organización y su imagen externa».

El próximo martes día 4 el presidente de Cepyme ha convocado de nuevo a su comité y el 11 reunirá a su junta directiva.

27/2/2025

https://elpais.com/economia/2025-02-26/un-informe-juridico-encargado-por-la-direccion-de-cepyme-considera-legal-el-cambio-estatutario-que-rechaza-ceoe.html?event_log=oklogin

Un informe jurídico encargado por la dirección de Cepyme considera legal el cambio estatutario que rechaza CEOE

El análisis cree que la eliminación del voto delegado “debe calificarse como válida y ajustada a derecho”. La mayoría del Comité Ejecutivo de la patronal de pymes amenaza con acciones legales



Gerardo Cuerva y Antonio Garamendi, a finales de enero en la Bolsa de Madrid. **Carlos Luján (Europa Press)**



[Emilio Sánchez Hidalgo](#)

Madrid - [26 FEB 2025 - 17:29 CET](#)

[1](#)

La dirección de Cepyme está convencida de que el cambio estatutario acordado hace dos semanas, [que elimina el voto delegado en la patronal de las pymes](#), es legal. Refuerza esta posición un informe jurídico al que ha tenido acceso EL PAÍS, que considera “conforme a la legalidad” la modificación. “Debe calificarse como válido y ajustado a derecho, al haber sido adoptado por el órgano competente debidamente convocado al efecto”, dice el informe encargado por la secretaría general de Cepyme y elaborado por el despacho Moreno Catena & Venturi. Este informe trasciende [tras la carta](#) que la mayoría del Comité Ejecutivo de Cepyme ha enviado a la dirección, en la que rechazan la modificación y amenazan con acciones legales. El choque se da a las puertas del [proceso electoral](#) que enfrentará al actual líder, Gerardo Cuerva, con el que defiende Antonio Garamendi, presidente de CEOE, que busca un relevo en la patronal de las pymes. El informe, aunque da la razón al planteamiento de Cuerva,

matiza que la “discrepancia” en torno a la reforma aconseja que sea ratificada antes de las elecciones.

Los firmantes de la carta solicitaban a Cuerva la “inmediata retirada de la reforma del Reglamento de Régimen Interior aprobada de forma ilegal”, y anuncia que, de no llevarse a cabo, los directivos se reservan “las correspondientes acciones legales en tutela de los derechos de los miembros de Cepyme, incluida la solicitud de una medida cautelar para la inmediata suspensión del referido acuerdo”. La clave de esta reforma es la eliminación del voto delegado, por el cual un votante puede ceder su participación a otra persona. La actual dirección de Cepyme rechaza este planteamiento: creen que la supresión del voto delegado democratiza la organización. “No podemos aceptar que nuestra organización no se rija por principios democráticos. Es inconcebible. En pleno siglo XXI en la Europa democrática quieren votar como con Franco. Y se van a llevar por delante el crédito de las organizaciones”, indican estas fuentes. La letrada que firma el informe lleva la asesoría jurídica de Cepyme desde hace 15 años.

El informe jurídico considera que, en base a los estatutos de Cepyme, que “el Comité Ejecutivo no tiene competencias estatutarias ni reglamentarias para establecer o modificar las normas internas de la confederación” y que la competencia corresponde a la Junta Directiva (que lidera Cuerva). “La voluntad asociativa de Cepyme como confederación no reside en el Comité Ejecutivo, sino en la Asamblea General y, más diariamente, en la Junta Directiva”, abunda el informe, que llega a tachar de “incoherente con el espíritu de los estatutos e incompatible con la regulación de las competencias del Comité Ejecutivo” interpretar que le corresponda “una decisión vinculante sobre formular o no una propuesta de modificación del Reglamento”.

“Tal interpretación debe calificarse de contraria a derecho, porque atribuye indebidamente al Comité Ejecutivo unas prerrogativas que los Estatutos no le reconocen ni le asignan, y preconiza la conculcación de los derechos de voto de las organizaciones miembro. De este modo, se distorsionaría el proceso de expresión de la voluntad asociativa de las afiliadas a Cepyme”, añade el informe.

El análisis jurídico, encargado por la dirección de Cepyme, condensa su postura con la siguiente afirmación: “Concluimos por tanto que la decisión del presidente [...] fue conforme a la legalidad, y, en definitiva, el acuerdo de la Junta Directiva del 18 de febrero de 2025 [...] debe calificarse como válido y ajustado a derecho, al haber sido adoptado por el órgano competente debidamente convocado al efecto”.

El informe reconoce que que “no se ha completado el *iter legal* necesario para que la modificación depueda ser incorporada válidamente de forma definitiva al texto del Reglamento de Régimen Interior”. Y matiza: “Por efecto de la provisional vigencia de la modificación, el presidente de Cepyme estaría autorizado para convocar la próxima Asamblea General Electoral (prevista como consecuencia de la finalización de su mandato en el mes de marzo del presente año) advirtiendo a los electores de que no será posible otorgar ninguna delegación de voto o representación a otro elector”.

Con todo, los autores del texto consideran que “la trascendencia de la modificación reglamentaria referida y la discrepancia que se ha producido en el seno de los órganos de gobierno que se ha expuesto en el presente informe aconsejan que prudencialmente, y antes del momento en que se prevea celebrar la próxima Asamblea Electoral, se convoque una Asamblea General de la Confederación en cuyo orden del día se incluya un punto relativo a la ratificación, en su caso, de la modificación reglamentaria acordada por la Junta Directiva, despejando así las dudas planteadas sobre la legalidad de la misma”.

27/2/2025

https://www.lespanol.com/invertia/empresas/20250226/cuerva-defiende-no-ilegalidad-eliminar-voto-delegado-cepyme-cara-elecciones/927157560_0.html



El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi (i), y el presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva (d), durante un desayuno informativo del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, en la sede de 'La Razón', a 26 de febrero de 2025, en Madrid

Cuerva defiende que no ha habido "ilegalidad" al eliminar el voto delegado en Cepyme de cara a las elecciones

El presidente de la patronal ha pedido "defender los intereses de las pequeñas y medianas empresas".

L.B. / Agencias

Publicada 26 febrero 2025 13:35h

[El presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva](#), ha defendido que no se ha cometido "ninguna ilegalidad" al eliminar el voto delegado en Cepyme y ha asegurado que todas las acciones que se han hecho en estos últimos cuatro años en la patronal de la pequeña y mediana empresa han sido "siempre" supervisadas por la asesoría jurídica de la organización.

"Me reuní con mi vicepresidente el día 20 y acordé con ellos, les propuse el calendario que creo que es necesario. Por un lado, hay convocado ya un Comité Ejecutivo para el día 4 (de marzo), en el que debatiremos la controversia que se ha puesto encima de la mesa y yo creo y pido que busquemos la mejor solución para la organización", ha indicado tras el Desayuno informativo del Colegio General del Gestores Administrativos.

Así lo ha trasladado después de que desde Cepyme se denunciaran "presiones económicas" ejercidas desde la CEOE y relacionadas con el uso del patrimonio sindical, que hicieron a Cuerva

llevar a la junta directiva de la semana pasada la reforma del reglamento de régimen interno para eliminar el voto delegado en los procesos electorales.



Dichas presiones, precisaron fuentes de Cepyme, iban dirigidas a conseguir el voto delegado, que en Cepyme, a diferencia de lo que sucede en CEOE y ATA, es ilimitado. Todo ello en el marco del conflicto que mantienen Cuerva y el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, por la Presidencia de Cepyme.

Cuerva ha anunciado que se presentará a la reelección de la patronal de las pymes, pero Garamendi busca un candidato alternativo para sustituirle. La razón, según algunas fuentes empresariales, es que Cuerva ha sido demasiado crítico con el Gobierno.

Junta Ejecutiva

Por otro lado, Cuerva ha indicado que el día 11 de marzo habrá una Junta Ejecutiva en la que se pondrá de manifiesto cuál es la fecha definitiva, como así lo marca el proceso, en este caso, de la convocatoria de elecciones de Cepyme.

"Esos son los pasos que estamos dando y pediría serenidad, pediría serenidad porque lo que hagamos sí tiene influencia en esta sociedad. No vale hacer cualquier cosa, no vale decir cualquier cosa", ha expuesto.

De igual manera, el presidente de Cepyme ha pedido "defender los intereses de las pequeñas y medianas empresas" y evitar la polémica sobre la cuestión.

Economía

Garamendi llama a la unidad de la CEOE y pide "cerrar el capítulo" con Cepyme

Agencias. MADRID.

El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, llama a la unidad de la CEOE y pide "cerrar el capítulo" con Cepyme en cuanto se produzca el proceso electoral en la patronal de las pequeñas y medianas empresas. Así lo indicó durante un desayuno informativo de Gestores Administrativos, donde evitó polemizar sobre las disputas internas después de que la patronal de las pymes eliminara el voto delegado de cara a las próximas elecciones que se celebrarán este año.

Garamendi reconoció que "puede haber distintas opiniones" sobre las futuras elecciones, pero que una vez se produzca el proceso electoral, al día siguiente, "se cierra el capítulo". "Habrá unas elecciones y en esta casa, cuando hay elecciones, pues hay elecciones. Y al día siguiente se cierra el capítulo todos juntos y para adelante. Es lo que se ha hecho siempre y lo que se va a hacer", ha recalcado.

Garamendi asegura que hay "entendimiento" con Cepyme, a pesar de que fuentes de la patronal de las pequeñas y medianas empresas denunciaron "presiones económicas" de la CEOE por reformar el reglamento interno de Cepyme para eliminar el voto delegado.

Anuncio escisión parcial

CAFES CANDELAS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)AS GANDARAS COFFEE FACTORY, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)INNOCAF TECH, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante RD 5/2023), se hace público que el socio único de la sociedad CAFES CANDELAS, S.L. (Sociedad Escindida) en fecha 18 de febrero de 2025, decidió la escisión parcial de dos unidades económicas autónomas de la Sociedad Escindida, a favor respectivamente de dos sociedades limitadas de nueva creación que tendrán la denominación de AS GANDARAS COFFEE FACTORY, S.L. y INNOCAF TECH, S.L. (Sociedades Beneficiarias), conforme al proyecto redactado, aprobado y formulado en fecha 17 de febrero de 2025, por los administradores mancomunados de la Sociedad Escindida.

En virtud del citado proyecto, la sociedad CAFES CANDELAS, S.L., traspasará en bloque, sin extinguirse, el patrimonio escindido respectivamente a dos sociedades limitadas de nueva creación que tendrán la denominación de AS GANDARAS COFFEE FACTORY, S.L. y INNOCAF TECH, S.L., quienes adquirirán por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del RD 5/2023. Como consecuencia de la escisión, la Sociedad Escindida mantendrá su capital social en la forma y cuantía que se detallan en el proyecto, y el socio único de la Sociedad Escindida recibirá un número de participaciones de las Sociedades Beneficiarias, proporcional a su respectiva participación en el capital social de aquélla.

En la medida en que la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de las Sociedades Beneficiarias de nueva creación, se atribuyen al socio único de la sociedad parcialmente escindida, y este decidió en junta la escisión parcial, la escisión parcial se ha aprobado conforme al artículo 9 y 71 del RD 5/2023 y, por tanto, no existe la necesidad de depositar el proyecto con carácter previo en el Registro Mercantil, ni redactar los informes de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RD 5/2023, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de CAFES CANDELAS, S.L. en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Lugo, 19 de febrero de 2025.

D. Ramón Alonso Álvarez y D. Enrique Alonso Montero, Administradores Mancomunados de Cafés Candelas, S.L.

Trump anuncia que impondrá "pronto" aranceles del 25% para la Unión Europea

El mandatario asegura que el bloque se creó "para perjudicar a los Estados Unidos"

Carlos Asensio MADRID.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, arremete ahora contra la Unión Europea. El mandatario aseguró en una rueda de prensa tras la primera reunión de su gabinete de Gobierno que impondrá aranceles del 25% "de manera general" a todos los productos de la UE que pretendan entrar a través de las fronteras estadounidenses.

El mandatario no concretó nada más al respecto, solamente que "se anunciarán muy pronto". Asimismo, arremetió contra el bloque, asegurando que se creó "para perjudicar a los Estados Unidos", recogía ayer *Financial Times*.

A pesar de que los aranceles serán generales, varios medios recalcan que Trump arremetió directamente hacia los automóviles fabricados en Europa.

A priori, y dentro de lo confuso que resulta este anuncio, estas tarifas se añadirían a los que le impuso a mediados de mes al acero, automóviles y productos farmacéuticos, también del 25%, procedentes de cualquier parte del mundo, pero todo queda muy confuso hasta que se produzca el anuncio oficial. "Lo anunciaremos pronto", dijo el magnate.

Según señalaban varios medios locales, el presidente dio una serie de respuestas aparentemente contradictorias sobre sus planes para promulgar aranceles sobre Canadá y México, así como la Unión Europea.

En concreto, los periodistas le preguntaron sobre si en la reunión de ayer se planteó avanzar en los aranceles del 25% a Canadá y México que se espera que entren en vigor el próximo 4 de marzo. Trump hizo este anuncio a principios de mes, pero posteriormente acordó prorrogarlos durante un



El presidente de los Estados Unidos, Donald Trump. REUTERS

El presidente asegura que el IVA comunitario a las importaciones es "un arancel"

mes tras los anuncios de los países implicados de aplicar refuerzos en las fronteras para frenar el contrabando de fentanilo por parte de las mafias y la inmigración ilegal.

Pero Trump dijo que las tarifas a México y Canadá se aplicarían a partir del 2 de abril. No estaba claro si el presidente quería dar a los países tiempo adicional, o había

combinado las tarifas de Canadá y México con un programa separado, El Departamento de Comercio y el Representante de Comercio de los EE UU, que impondría lo que se denomina aranceles recíprocos a las naciones del mundo.

Contra el IVA

Por tanto, este anuncio de aranceles del 25% lleva a pensar que son esos "aranceles recíprocos" que querría imponer para que se igualen las cargas impositivas que enfrentan los productos estadounidenses en otros países. En concreto, Donald Trump sostiene que el IVA actúa como "un arancel encubierto", ya que aplicándose a los productos importados se incrementa su precio, afectando a la com-

petitividad estadounidense en el mercado europeo.

El propio jefe de gabinete de la Casa Blanca, Stephen Miller, dijo lo siguiente al respecto: "¿Sabías que cuando envías un coche desde Estados Unidos a Europa, si es que lo dejan entrar porque tienen muchas barreras no arancelarias, entre el IVA y los aranceles, ese coche paga un impuesto del 30%? El coche alemán, o un coche europeo enviado a Estados Unidos, paga un impuesto del 2,5% o un 0%"

Pero Sean Bray, Jared Walczak y Erica Yorc, expertos de Tax Foundation, aseguran que no deben utilizarse el IVA "como justificante para imponer aranceles de represalia" ya que no perjudica a las exportaciones.

Patronal y sindicatos critican la jornada de 37,5 horas

Muestran sus reservas en un informe consensuado en el seno del CES

N. Casado MADRID.

El Consejo Económico y Social, el órgano consultivo del Gobierno en el que están representados la patronal y los sindicatos, emitió ayer un informe crítico con el anteproyecto de ley para la reducción de la jornada laboral máxima a 37,5

horas con un total de 54 votos a favor y solo dos en contra. Los consejeros llevaron a cabo una negociación *in extremis* para alcanzar una postura de consenso en una materia en la que tanto los representantes de los sindicatos como de la patronal partían con posturas enfrentadas tras casi un año de negociación con Trabajo.

El grupo tercero, integrado por el sector agrario, pesquero, las cooperativas y el consejo de consumidores, así como por seis exper-

tos propuestos por el Ejecutivo, se inclinó a finales de la semana pasada por el borrador de los sindicatos y finalmente, las empresas también se han sumado. Así lo apuntan fuentes de la institución a *elEconomista.es* después de que el presidente de CEOE, Antonio Garamendi, expresara esta mañana en un evento organizado por *La Razón* su confianza en que el Pleno del CES emitiera un documento "crítico", con lo que abriría la puerta a un movimiento en los votos de

las organizaciones empresariales.

El informe no es vinculante para el Ejecutivo, por lo que la responsable de Trabajo, Yolanda Díaz, no está obligada a incorporar los comentarios de este órgano al proyecto que remita al Congreso de los Diputados, si bien el cúmulo de cuestionamientos que se desarrollan a lo largo del texto suponen un toque de atención para la titular del ramo, que siempre presume de tener el diálogo social en el foco a la hora de gobernar.



El CES cuestiona el plan de Díaz para recortar la jornada

AVISA DEL IMPACTO ECONÓMICO/ Afea las prisas de Trabajo y avisa de las dificultades en sectores como agricultura y pesca.

Gonzalo D. Velarde. Madrid

El primer informe preceptivo sobre el anteproyecto de ley de reducción de jornada laboral, elaborado por el Consejo Económico y Social (CES) y previo al inicio del trámite parlamentario de la medida, no ha podido ser más crítico con el acuerdo firmado entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos. Un informe que pese a no ser vinculante a la hora de concretar el texto legislativo antes de llegar al Congreso sí supone un primer foco de reprobación a la norma tanto en el fondo como en las formas, emitido desde un organismo independiente. De hecho, el dictamen recoge en buena medida las críticas que vienen realizando desde meses atrás las organizaciones empresariales, que acabaron por rechazar la propuesta de reducción de jornada a 37,5 horas semanales que se estuvo negociando en la mesa de diálogo social durante prácticamente un año.

De entrada, este órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social sobre las leyes que pretende aprobar el Gobierno señala como un primer punto negativo la falta de acuerdo en la medida con la totalidad de los agentes sociales, a diferencia de lo que promulga la vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. El CES precisa que el diseño del anteproyecto "no puede entenderse resultado del diálogo social, toda vez que, pese a un proceso previo de diálogo tripartito durante once meses, dicho texto procede del acuerdo del Gobierno y las organizaciones sindicales más representativas de ámbito nacional".

Pero más aún subraya, como hicieron en la mesa de diálogo CEOE y Cepyme, que la ordenación del tiempo de trabajo ha sido siempre del ámbito de la negociación colectiva. "La ordenación del tiempo de trabajo en sus aspectos cualitativos ha venido siendo tratada por los interlocutores sociales en sus acuerdos sobre negociación colec-



La vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, ayer.

tiva", señala en su preámbulo el CES lamentando que "el diálogo de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, sin embargo, no ha permitido a estas alcanzar un acuerdo bipartito sobre la reducción de la jornada de trabajo".

Todo ello, porque la idea principal que arroja el organismo es que una medida de gran calado e impacto social y económico como la reducción de jornada debería de haberse abordado con mayor nivel de conocimiento sobre el impacto económico en los diferentes sectores y posibilidades reales de aplicación, en función de las empresas y las actividades que desarrollan.

En este sentido, son cuatro los aspectos principales sobre los que el CES extiende las críticas: la premura a la hora de querer aprobar la medida y el exiguo tiempo de análisis dado a los órganos preceptivos del anteproyecto de ley, la falta de un análisis de impacto económico concreto sobre los diferentes sectores, la complejidad para abordar aspectos como la implantación del registro digital de jornada y, por último, el corto plazo de adaptación que se ofrece al prever que los convenios colectivos afectados incluyan las

37,5 horas antes del 31 de diciembre de 2025.

Por otro lado, advierte de que la reforma está basada en un análisis de los impactos económicos esperados "insuficientemente fundamentado e incompleto". "Se trata de cuestiones económicas complejas de mucho calado, sujetas a controversia teórica y difíciles de medir que hubieran exigido de una memoria de impacto económico más consistente y completa, recogiendo también los efectos económicos del nuevo sistema de registro de jornada y de la nueva regulación del derecho a la desconexión, de los que nada se dice", advierte el documento firmado por el presidente de CES, Antón Costas.

En este punto cabe recordar que en el CES están también representados los agentes sociales, patronal y sindicatos. Y subraya el organismo que en el seno de debate el punto del registro de jornada ha suscitado fuertes discrepancias sobre la interoperabilidad, el acceso remoto, la calificación de las horas en los asientos, el registro de las interrupciones, las sanciones previstas en caso de incumplimiento y el contenido y alcance del desarrollo reglamentario.



27 Febrero, 2025

Trabajo acelera el trámite de la reducción de jornada sin incluir cambios sustanciales

JAUME MASDEU
Madrid

El posicionamiento del Consejo Económico y Social (CES) era el último paso indispensable para que el anteproyecto de ley de reducción de la jornada laboral siga su curso hacia un segundo pase por el Consejo de Minis-

tros y, finalmente, llegue al Congreso de los Diputados. El informe, que se aprobó ayer, incluye el reconocimiento de la "relevancia social" de la reducción de la jornada y la necesidad de seguir adaptando las condiciones laborales a los cambios económicos y sociales, pero añadiendo también varias advertencias al Gobierno.

La crítica más contundente es la ausencia de un análisis sobre el impacto económico que tendrá la reducción de la jornada, a lo que se le añade otra respecto a los plazos seguidos, que considera demasiado acelerados para un examen en profundidad, tanto durante la negociación con los agentes sociales como ahora con el trámite de urgencia que

se ha aplicado a la medida. El CES también reclama un marco más flexible para asegurar el cumplimiento efectivo de la norma, especialmente en sectores como la agricultura, y también un régimen transitorio suficiente para que tanto los sectores con convenio como los que no lo tienen puedan adaptarse.

Es un posicionamiento aprobado casi por unanimidad, 53 votos a favor, dos en contra y una abstención, que ha sido bien recibido por el Ministerio de Trabajo, a pesar de las críticas que se incluyen en el informe.

Desde el departamento de Yolanda Díaz se interpreta como un respaldo a la necesidad de aplicar esta reforma y añaden que no van a introducir ningún cambio sustancial en la norma, aunque sí algunas modificaciones técnicas. Se refieren básicamente a dar un margen de flexibilidad para adaptarse a los sectores que no dispongan de convenio colectivo, que son una minoría, y a no acotar de manera tan estricta los casos de desconexión digital.

De esta manera, el anteproyecto de ley aterrizará en breve



en el Consejo de Ministros, aunque no hay fecha fijada.

Respecto a las críticas del CES, Trabajo responde que los plazos de negociación han sido suficientes, que los sectores agrarios ya están representados en la CEOE y Cepyme, y que respecto a la falta de análisis del impacto económico han querido mantener una posición neutral y se han limitado a recoger las evidencias económicas sobre las que existe consenso, sin entrar en posicionamientos controvertidos que hubieran podido provocar discrepancia.●

ACTUALIDAD ECONÓMICA



LO NORMAL ES
EXTRAORDINARIO
**LEOPOLDO
ABADÍA**

La nueva forma de dirigir

«Nunca Trump. No sé si es como Nixon —que no sería tan malo y que incluso podría resultar útil— o es el Hitler de Estados Unidos».

El que escribió estos piropos es el actual Vicepresidente elegido por Trump, que se ha tragado todo y además le ha echado unas cuantas flores, diciendo lo guapo y listo y útil que será, sobre todo sabiendo que si el próximo tirador acierta, Vance sería Presidente de manera automática.

Que Trump es bastante bruto, ya lo sabíamos todos. Pero, ayudado por Sánchez y copiándole, no le importa causar *dolor social*. Como Trump es más, causa más dolor social que Pedro, pero la base —el desprecio de las personas, de todas, no solo de las de la tecnocasta— es el mismo.

Según dicen, Trump ha iniciado la mayor operación de deportación de la historia. A la vez, va a California con la amenaza de eliminar la agencia de emergencias.

Simultáneamente, leo que con decretos presidenciales intenta cargarse la autonomía judicial.

Dolor social. Como tiene menos importancia global que Trump pero tiene el copyright, Sánchez, inventor del nombre, se limita a estudiar sin prisas la subida de las pensiones, porque quiere que la subida vaya en un decreto omnibus, junto con otras muchas cosas, que por eso se llama omnibus.

Puigdemont, con sus siete votos, hace que Sánchez no pueda sacar adelante el decreto. Sánchez le echa la culpa a Feijóo, que se opone porque para algo está la oposición.

Y Pedro, que podía sacar la subida de las pensiones por separado, prefiere no hacerlo con el eslogan

omnibus o nada, causando dolor social, según dice él mismo.

Siempre me ha gustado la DpO, dirección por objetivos, porque centraba las responsabilidades de las personas. La diferenciaba de la DpA, dirección por actividades, en la que las personas tenían muchas cosas que hacer. En la DpO tenían las mismas cosas, pero agrupadas en objetivos a conseguir. Ahora veo que en las dos orillas del Atlántico se está poniendo de moda la DpAM, dirección por amenaza, basada en el «si no te portas bien», o sea, si no haces lo que yo digo, con una diferencia de forma externa —brutal la de Donald, sonriente/despreciativa la de Pedro, pero hitlerianas las dos.

Sin querer, Trump va a ayudar a construir Europa, porque Europa unida será una potencia y desunida, una cuadrilla de naciones, cada una yendo a la suya.

Ya sé que España es la número uno, según Pedro,



Donald Trump en el Despacho Oval. EFE

pero lo es amenazando y sustituyendo al que no me gusta por uno que me gusta y este, a su vez, por otro que también me gusta y así, mientras, aguantando con un déficit importante y con una deuda más importante aún. Básicamente, somos un país que hace lo que puede. Y eso ya es bastante.

Sólo pido que, por favor, se acaben las amenazas de Pedro en España, que con las de Trump tenemos bastante.

Pedro, díselo a tus ministros, que algunos son inaguantables. Explícales lo de la DpAM.

El primer examen a las 37,5 horas de Díaz da alas al plan de Carlos Cuerpo

El CES pide flexibilidad en los plazos y acompañar a las empresas afectadas

CRISTINA ALONSO MADRID

Sobre la reducción de la jornada laboral aún no hay última palabra. La medida todavía tiene que ser refrendada por segunda vez en Consejo de Ministros antes de iniciar la tramitación parlamentaria. Y si el primer visto bueno a la norma sólo se produjo tras un tenso conflicto entre la vicepresidenta Yolanda Díaz y el ministro Carlos Cuerpo, en esta segunda vuelta la tensión entre ambos podría reavivarse porque ninguno ha cambiado de opinión, pero el titular de Economía cuenta ahora con el respaldo del Consejo Económico y Social (CES), que ha aprobado un dictamen que calca sus argumentos respecto a la forma en la que se debe desplegar la medida en las empresas.

El dictamen validado ayer supone el primer examen de facto a la reforma estrella de Yolanda Díaz para esta legislatura. Y la vicepresidenta consideró ayer que respalda su iniciativa porque se ha aprobado «prácticamente por unanimidad». Sin embargo, fuentes al tanto del trasfondo de la votación explican que la «enorme división» en el grupo «obligó a redactar un texto en el que están recogidas todas las posturas» y, aunque se va-

lore la reducción de la jornada como una medida «positiva», se acordó dejar negro sobre blanco una serie de «toques de atención». «El dictamen no es vinculante, pero es una desautorización a Díaz», afirman.

En concreto, se critican las formas del Gobierno por la «excesiva premura» en los plazos de alegaciones, así como la falta de un análisis de impacto económico completo y, sobre todo, se advierte sobre la necesidad de establecer un «marco más flexible» sobre la entrada en vigor de la norma. «Esto será especialmente necesario

«El dictamen no es vinculante, pero desautoriza a la vicepresidenta»

en relación con algunos sectores y actividades», recoge el dictamen, que también considera «imprescindible que se aplique una política de medidas de acompañamiento» para facilitar «la aplicación eficaz de la norma por las empresas», tal y como ha defendido el ministro Cuerpo.

Los domingos
EL MUNDO + ¡HOLA!
¡por sólo 4^{,20} €!



Los domingos con **EL MUNDO**, la revista **Actualidad Económica** y nuevos contenidos de Yo Dona y Viajes.

Y además, también la revista **¡HOLA!**, con las mejores exclusivas, bodas y eventos, de los personajes del momento. ¡Todo por sólo 4^{,20} €!

También puedes llevarte sólo EL MUNDO al precio de siempre.

EL MUNDO



Montero impondrá sus quitas de deuda a pesar del plantón de las CCAA del PP

Los consejeros ‘populares’ abandonan la reunión y la ministra tilda la acción de “deslealtad inédita”

La iniciativa sale adelante en el Consejo de Política Fiscal con el aval de las autonomías del PSOE

Carlos Reus MADRID.

La vicepresidenta primera, María Jesús Montero se quedó ayer sola, junto al puñado de consejeros socialistas, en un atípico Consejo de Política Fiscal que los responsables de Hacienda del Partido Popular utilizaron para simbolizar su rechazo frontal al mecanismo de quitas de deuda propuesto el lunes por la vicepresidenta primera. Los populares coordinaron una espantada justo cuando la reunión se disponía a debatir el sistema de condonación, que fue finalmente avalado con los votos a favor de Gobierno, Cataluña, Castilla-La Mancha y Asturias. “Hoy hemos visto el capítulo más esperpéntico de esa política infantil”, dijo la titular de Hacienda, quien tildó la acción de “deslealtad inédita”.

Minutos antes, los consejeros del PP abandonaban airados la sala, pese a que la vicepresidenta les pidió esperar a escuchar la propuesta. “Hemos venido solo por lealtad institucional y responsabilidad”, aseguró la responsable de Hacienda de la Comunidad de Madrid, Rocío Albert, que marcó el rechazo que minutos después fueron relatando el resto de los consejeros en cascada. Los populares exigen participar en el diseño de un nuevo sistema de quitas, y entienden que la propuesta ha sido negociada de manera unilateral con ERC. “No vamos a ser cómplices de las cesiones permanentes al independentismo”, apuntó la andaluza, Carolina España.

“Estamos dispuestos a negociar, pero la ministra de Hacienda nos ha dicho que esto es lo que hay”, apuntó el balear, Antoni Costa, uno de los más tajantes al anticipar que su Gobierno no se acogerá al siste-



Los consejeros de Economía de las autonomías del PP, tras retirarse del Consejo de Política Fiscal y Financiera. EFE

ma. “Lo lamento por los ciudadanos de Baleares, ¿qué persona con sentido común le ofrecer liberarse de su deuda y dice que no? No me entra en la cabeza”, reaccionó la ministra.

El Partido Popular entierra así el debate sobre la condonación de la deuda, y reclama que se empiece a

discutir la reforma del sistema de financiación de forma multilateral. “Las autonomías del PP no tenemos un problema de deuda, sino de financiación autonómica”, insistió la consejera madrileña aunque la deuda acumulada por las doce regiones populares con el Estado a través del FLA asciende a 115.726

millones de euros. “Es falso, la condonación de la deuda de ninguna manera paraliza el debate de la reforma de la financiación autonómica”, respondió María Jesús Montero, que recordó que Núñez Feijóo rechazó reunirse con el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que le emplazó a negociar la actualiza-

ción del modelo en diciembre de 2023.

Con su rechazo, las autonomías del Partido Popular renuncian a desprenderse de una deuda de 56.454 millones de euros en total. Se trata del 67,8% del total de la condonación que Montero plantea para todas las CCAA. Pese a lo ocurrido ayer, Montero abrirá una ronda de reuniones bilaterales con las regiones, con la intención de conocer la deuda real y los contratos que deben cancelarse. En concreto, Montero calcula que el mecanismo podrá ahorrar a las autonomías entre 6.500 y 7.000 millones de euros en intereses de deuda. “Se van a perdonar los intereses de la deuda vi-

El mecanismo podrá ahorrar a las CCAA hasta 7.000 millones de euros en intereses de deuda

va que se va a cancelar”, insistió la ministra de Hacienda.

Esto conlleva una asunción del pasivo, que pasaría a manos del Estado, cuyas condiciones de financiación son más favorables de las que cuentan buena parte de las comunidades más endeudadas. Montero insistió en que ese traspaso no tendrá efecto en la deuda pública. “Después de poner todas las chinas en el camino, estoy convencida de que cuando se apruebe la ley, la mayoría de las CCAA se acogeran a la quita”, dijo Montero que apuntó directamente al líder del PP. “Hay una instrucción en Génova del no a todo”, aseguró la ministra.



Hacienda impulsa la quita de deuda pese al plante en bloque de las CCAA del PP

CONDONACIÓN DE 83.200 MILLONES/ El Consejo de Política Fiscal y Financiera respalda el plan de condonación de Hacienda con la abstención de los doce consejeros autonómicos del PP, que abandonan la cita denunciando que estaba pactado ya con ERC.

Juande Portillo, Madrid

El Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) aprobó ayer el plan de condonación de 83.200 millones de euros de deuda regional propuesto por Hacienda pese al plante en bloque protagonizado por los doce consejeros autonómicos del ramo del PP, que abandonaron el encuentro denunciando que se les hurtaba el debate de la reforma integral de la financiación autonómica y se les presentaba en su lugar la votación sobre una cesión ya decidida a los independentistas catalanes.

“Ha sido una reunión doblemente histórica porque nunca antes se había debatido una propuesta tan trascendente, generosa y valiente para las finanzas de las comunidades autónomas y porque hemos asistido a una deslealtad inédita de las gobernadas por el PP”, aseveró tras el plante la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, que tachó el acto de “cobardía” de unos consejeros que “no se atreven a volver a sus territorios a contar que votaron en contra, ni a no seguir la instrucción que les ha dado Génova” de oponerse. Montero recordó que 7 de cada 10 euros que ofrece condonar son de regiones del PP y confió en que, una vez puesta en marcha, se acojan a la quita.

Los consejeros del PP, por su parte, comparecieron conjuntamente para explicar que su abandono coordinado de la reunión era en protesta frente a Hacienda por haber traído al CPFF dos cuestiones clave para las regiones sobre las que no iban a poder decidir nada: el reparto de recaudación del tributo financiero, que la reforma fiscal ya fijó que se haría por tamaño de PIB, y el plan de quitas, que consideran un “trágala” del pacto del Gobierno con el independentismo catalán.

“Es una tomadura de pelo que nos traigan para aprobar las cuestiones que ya previamente han aprobado y han pactado con los independentistas”, declaró la consejera de Hacienda de la Junta de Andalucía, Carolina España. “No aceptamos migajas”, dijo.



Rocío Albert, consejera de Hacienda de Madrid (en primer plano), rodeada del resto de consejeros autonómicos del ramo del PP, ayer.

Montero se abre a hacer un gesto a los territorios forales y a incluir condiciones como pide la Airef

En este sentido, en la rueda de prensa posterior al CPFF, Montero admitió que aunque la quita solo beneficia a las regiones del régimen común, los territorios forales también “han solicitado flexibilidad” para ellas “en algún parámetro” que Hacienda estudiará.

Después de todo, el Gobierno requiere del apoyo de una mayoría cualificada del Parlamento para sacar adelante la reforma de la Ley Orgánica de Estabilidad necesaria para aplicar las quitas, por lo que Montero se abrió a incorporar propuestas de los grupos políticos, incluyendo la petición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) de limitar la condonación a las regiones que cumplan la regla de gasto europea a fin incentivar la responsabilidad presupuestaria.

7000 millones en intereses

La condonación de deuda es una propuesta que Hacienda ha hecho esta semana, en cumplimiento del acuerdo de investidura de Pedro Sánchez sellado en noviembre de 2023 con ERC, y supone la asunción por parte del Estado de 83.200 millones de euros, el 27% de su carga total. Montero detalló ayer que la medida supondrá un ahorro de “al menos” entre “6.500 y 7.000 millones de euros” para las regiones en el pago de intereses, “seguramente más”, y desmintió la denuncia de Andalucía de que el Estado asume la deuda pero no los intereses. Lo que ocurre, alegó, es que la Junta ha malinterpretado su advertencia de que no se resarcirá retroactivamente por los intereses ya devengados, sino que el ahorro se limitará a los pagos futuros sobre la cuantía finalmente condonada, sea del Estado o la banca.

Editorial / Página 2

Opinión / José Miguel Moreno Una quita injusta para sembrar discordia / Página 46

“Nosotros lo que estamos esperando, y lo hemos dicho claramente, es una reforma del modelo de financiación autonómica. La condonación es algo marginal que no soluciona el problema de las comunidades autónomas”, añadió Rocío Albert, consejera de Madrid, criticando que se sometan a votación “puntos que realmente se han pactado bilateralmente” con “el inde-

pendentismo catalán, olvidándose del resto de las regiones”. “Es un punto y final y no vamos a seguir aceptando trágala. Esto no es construir el Estado de las autonomías”, afirmó por su parte el consejero de Hacienda de la Xunta de Galicia, Miguel Corgos, que fue nombrado vicepresidente del CPFF. La marcha de los consejeros del PP se produjo algo antes de las

17:00 horas, menos de una hora después del arranque de una cita que inicialmente se especulaba que se alargara hasta ya entrada la noche por la contestación que ha despertado el plan de quitas. Una vez constituido el Consejo, sin embargo, el abandono de los consejeros del PP no impedía seguir adelante con el orden del día y llevar a cabo las votaciones previstas, que el Go-

bierno sacó adelante gracias al voto ponderado de Hacienda, que vale la mitad del total y le permite aprobar sus iniciativas con el apoyo de una sola región. En este caso, Montero logró el aval de las regiones socialistas, Cataluña, Castilla-La Mancha y Asturias, las únicas que quedaron sentadas a la mesa, junto a Navarra que, como región foral ajena a la quita, acudió de oyente.

El plan limpio de la UE para movilizar 100.000 millones sin tanta burocracia

'CLEAN INDUSTRIAL DEAL' / Bruselas ha presentado el Pacto Industrial Limpio y el paquete ómnibus que aportan financiación y eliminan burocracia, y pide medidas como rebajar impuestos eléctricos.

Pedro Biurrún / Beatriz Treceño.
Madrid

“Sabemos que todavía hay demasiados obstáculos que se interponen en el camino de nuestras empresas europeas, desde los elevados precios de la energía hasta la excesiva carga reglamentaria. El objetivo del Pacto Industrial Limpio es cortar los lazos que aún las frenan”, dijo ayer Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, en su presentación.

El pacto busca abordar simultáneamente la crisis climática, la competitividad y la resiliencia económica. Incluye medidas para asegurar energía asequible, fomentar la economía circular, promover mercados líderes en tecnologías limpias, y movilizar inversiones públicas y privadas.

La Comisión calcula que se necesitarán 480.000 millones de euros más en inversiones cada año para lograr la transición a una economía de cero emisiones y cree que las ayudas públicas y los incentivos fiscales, unidos a la iniciativa privada, tendrán un “papel crucial”.

Por ello, instará a los Estados a que adopten incentivos tributarios para las energías y tecnologías limpias, por ejemplo, permitiendo periodos de depreciación más cortos para las tecnologías limpias de modo que las empresas compensen antes las altas inversiones iniciales o con desgravaciones fiscales en sectores estratégicos.

El Pacto Industrial Limpio movilizará más de 100.000 millones de euros para apoyar la fabricación limpia en la UE y creará 500.000 nuevos puestos de trabajo.

“Nuestro plan proporciona la estabilidad y la confianza que los inversores necesitan, desbloqueando capital, ampliando los mercados de tecnologías limpias, haciendo que la energía sea más accesible y garantizando un panorama justo y competitivo en el que las empresas puedan prosperar”, ha dicho Teresa Ribera, vicepresidenta Ejecutiva de Transición Limpia, Justa y Competitiva.

Las principales medidas incluyen:

- Un nuevo marco de **ayudas de Estado** para la industria limpia que permita apoyar la



Teresa Ribera, vicepresidenta Ejecutiva de Transición Limpia, Justa y Competitiva, ayer en la presentación del Pacto Industrial Limpio en Amberes.

fabricación de tecnologías verdes, como las baterías, o acelere la aprobación de ayudas a proyectos de reducción de emisiones o energías limpias, a lo que se sumará una “simplificación” de las reglas generales sobre ayudas públicas, todo ello este mismo año.

El acuerdo se centra principalmente en dos sectores estrechamente vinculados: las industrias de gran consumo energético y las tecnologías limpias.

- El pacto entiende que las **industrias intensivas en energía** requieren apoyo urgente para descarbonizarse y elec-

trificarse, ya que se enfrentan a altos costes energéticos, a una competencia global desleal y a regulaciones complejas, lo que perjudica su competitividad.

- Las **tecnologías limpias** son cruciales para la transformación industrial y el crecimiento futuros. El pacto presenta medidas que fortalecen toda la cadena de valor. La Comisión presentará un plan de acción para la industria del automóvil en marzo y un plan de acción sobre el acero y los metales en primavera, así como acciones a medida para la industria química y de tecnologías limpias.

- **Menores costes energéticos:** La Comisión ha adoptado un Plan de Acción sobre Energía Asequible para reducir las facturas energéticas de las industrias, las empresas y los hogares, acelerando el despliegue de energías limpias y la electrificación.

- **Aceleración de la electrificación y transición a energía limpia:** promover la generación de energía limpia y doméstica, completar el mercado interno de energía con interconexiones físicas y usar la energía de manera más eficiente.

- Acuerdos de Compra de Energía (PPA) y Contratos

por Diferencia (Cfd): fomentar estos acuerdos para hacer más atractiva la producción de energía limpia para los usuarios industriales y reducir la dependencia de los combustibles fósiles.

- **Simplificación de las normas de ayudas estatales:** para acelerar el despliegue de energías renovables y la descarbonización industrial.

- **Reducción de impuestos y cargas:** los Estados miembros deben reducir los niveles de impuestos sobre la electricidad y eliminar gravámenes que financian políticas no relacionadas con la energía.

Los Estados miembros deben reducir los niveles de impuestos sobre la electricidad

- Paquete de **Redes Europeas:** propuestas para simplificar las redes transeuropeas de energía, mejorar la planificación y entrega de proyectos de interconexión, y aumentar la digitalización e innovación en la infraestructura de redes.

- Impulsar la **demanda de productos limpios:** la Ley del Acelerador de la Descarbonización Industrial aumentará la demanda de productos limpios fabricados en la UE, introduciendo criterios de sostenibilidad, resiliencia y fabricación en Europa en las contrataciones públicas y privadas. Se pondrá en marcha una etiqueta voluntaria de intensidad de carbono para los productos industriales, empezando por el acero en 2025.

- **Financiación** de la transición limpia: el Pacto Industrial Limpio movilizará más de 100.000 millones de euros para apoyar la fabricación limpia de la UE.

- **Circularidad** y acceso a los materiales: la UE tiene que garantizar el acceso a las **materias primas críticas** y reducir la exposición a proveedores poco fiables, situando la circularidad en el centro de la estrategia de descarbonización. La Comisión creará un Centro de Materias Primas Críticas de la UE para compararlas conjuntamente en nombre de las empresas interesadas. Se adoptará una Ley de Economía Circular en 2026.

- Actuar a **escala global:** La Comisión pondrá en marcha las primeras Asociaciones de

El 80% de las empresas, liberado de informes

P.B. / B.T. Madrid

El 80% de las empresas hasta ahora obligadas a elaborar informes de sostenibilidad ya no tendrá que realizarlos y ese requisito se limitará a las de gran tamaño.

Acompañando al *Green Industrial Deal*, la Comisión Europea ha anunciado el comprometido paquete ómnibus que busca **eliminar burocracia para no frenar la competitividad** de las empresas europeas, como se venía reclamando. El Parlamento Europeo tendrá que debatir y aprobar estas propuestas.

La Comisión pretende **reducir al menos un 25% de las cargas administrativas** para las empresas y al menos un 35% para las pymes hasta el final del actual mandato comunitario. Esto incluye discutidas normas como la directiva **CSRD**.

“Las empresas de la UE se beneficiarán de unas **normas simplificadas sobre información financiera sostenible**, diligencia debida en materia de sostenibilidad y Taxonomía. Esto facilitará la vida a nuestras empresas y garantizará que sigamos fir-

mes en el camino hacia nuestros objetivos de descarbonización. Y hay más simplificación en camino”, aseguró Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión, en la presentación.

El paquete también afecta al **mecanismo de ajuste en frontera** de las emisiones de carbono y exime a los peque-

Las empresas tendrán normas simplificadas sobre información financiera sostenible

ños importadores con un nuevo umbral anual acumulativo de 50 toneladas por importador, con lo que se eliminarían las obligaciones para unos 182.000 importadores pymes y particulares, fundamentalmente.

Las medidas, en conjunto, podrían generar un **ahorro en costes administrativos anuales de alrededor de 6.300 millones** de euros y movilizar una capacidad de inversión pública y privada adicional de 50.000 millones de euros.

Nada más conocerse el paquete ya ha habido reaccio-

nes. Desde Carbon Disclosure Project (CDP), su directora ejecutiva, Sherry Madera, ha asegurado que “este paquete corre el riesgo de socavar ese mismo objetivo. [...] Europa no puede lograr un crecimiento sostenible sin los datos necesarios para hacerlo. Virginia Janssens, directora general de Plastics Europe ha dicho: “Los responsables políticos no pueden permitirse pasar por alto continuamente la contribución esencial que los plásticos hacen a la economía de Europa en la transición de las industrias”.



27 Febrero, 2025

Bruselas suaviza las reglas de sostenibilidad para ahorrar 6.300 millones a las empresas

Baja en un 80% el total de firmas obligadas a hacer informes de impacto medioambiental

Lidia Montes BRUSELAS.

Bruselas arranca su proceso de simplificación regulatoria, o desregulación a ojos de los más críticos, para reducir las trabas administrativas, con el foco puesto en las pequeñas y medianas empresas. La Comisión Europea lanzó ayer su primer paquete omnibus para aligerar los requisitos de *reporting* en materia de sostenibilidad empresarial y las normas de taxonomía comunitarias de cara a reducir los costes administrativos en 6.300 millones de euros anuales y movilizar 50.000 millones de inversión pública y privada. Un paquete que recorta en un 80% las empresas que deben informar sobre su responsabilidad ambiental y rebaja las multas para las firmas que no mitiguen su impacto sobre la sostenibilidad ambiental o social.

El objetivo lo planteaba el Ejecutivo comunitario cuando delineaba, el pasado enero, su Brújula para impulsar la competitividad del bloque comunitario, en la que se enmarca este proceso de simplificación: reducir un 35% la burocracia para las pymes. El paquete omnibus propone retrasar las Obligaciones de informes de Sostenibilidad para las empresas y reduce en un 80% proporción de firmas que deben realizar el *reporting* de impacto en materia de sostenibilidad medioambiental, social y de riesgos asociados a sus actividades.

Concretamente, la Comisión Europea propuso retrasar dos años las obligaciones de *reporting* de sostenibilidad empresarial a 2026 y 2027, al tiempo que da más tiempo a los Estados miembro para trasponer esta regulación a sus respectivas legislaciones nacionales.

La propuesta afecta también a la normativa de Diligencia Debida, en un intento por evitar que las pymes se vean sometidas a las mismas exi-

Críticas hacia el proceso de desregulación

La propuesta del Ejecutivo comunitario no ha estado exenta de polémica. A la Comisión Europea le llueven las críticas por iniciar un proceso que, a ojos de los más críticos, es desregulación, no simplificación regulatoria, como defiende el Ejecutivo comunitario. Además, de fondo persiste la preocupación porque este proceso lleve a una rebaja de los estándares medioambientales y las exigencias en materia de sostenibilidad empresarial, desbarajustando los pasos avanzados en el marco del Pacto Verde europeo y generando incertidumbre en los mercados y para los inversores.

gencias que las grandes compañías de las que son proveedores. Supone un alivio para la cadena de suministro con la excluirá a las pequeñas empresas de tener que proporcionar información sobre sus prácticas de sostenibilidad medioambiental. La revisión excluirá a todas aquellas empresas con menos de 1.000 empleados y una facturación anual de 50 millones de euros.

Además, afectará a las sanciones al amparo de esta normativa. Si hasta ahora podrían enfrentarse a una multa mínima del 5% de la facturación anual mundial por el incumplimiento de esta norma, el paquete omnibus abre la puerta a reducir las sanciones al eliminar el umbral. De esta manera, se rebajan las multas para las empresas que no mitigen su impacto sobre la sostenibilidad ambiental o social.



El comisario de Economía, Valdis Dombrovskis. EFE

En este segmento, desaparece la obligación de las empresas de rescindir los contratos con proveedores que vulneren la normativa de Diligencia Debida, dando más espacio para la resolución del problema.

La revisión de la norma de sostenibilidad empresarial contempla, también, una excepción para las empresas con más de 1.000 empleados y un volumen de negocios inferior a 450 millones de euros, de tal manera que las notificaciones sobre Taxonomía sean voluntarias.

La Comisión Europea plantea modificaciones de la normativa de Taxonomía para simplificar los requerimientos de remitir información de casi el 70%. Además, ajusta el Ratio de Activos Verdes (GAR) utilizado por los bancos sobre su exposición a empresas que se alineen con la directiva de sostenibilidad empresarial. El paquete también reduce el alcance de la información obligatoria sobre gastos

Rebaja las multas para las empresas que no mitiguen su impacto a nivel ambiental y social

operativos. Por otro lado, simplifica determinados criterios de "No causar daños significativos" (DNSH, por sus siglas en inglés para *Do no significant harm*), en lo relativo a la prevención de la contaminación o la presencia de sustancias químicas.

En lo que se refiere al mecanismo de ajuste de carbono en frontera, CBAM, Bruselas propone recortar un 90%, hasta las 182.000 empresas, el número de importadores europeos que estarán obligados a pagar impuestos cuando importen productos, como acero o cemento, producido fuera de la UE por las mayores emisiones, al situar en 50 toneladas de CO₂ al año el umbral para que estén obligados a pagar. Además, se simplificarán los cálculos de las emisiones o los requisitos de sostenibilidad financiera.